



Valga p. el Reydo de S. M. la S.ª D.ª Isabel 2.ª

cuerta á el Ayuntamiento del precedente oficio q. ha
 pasado el R. P. Guardian de S.º Franco del con-
 vento de esta Villa; los S.ºs. q. le componen,
 de una conformidad acordaron: que sin em-
 bargo de ser de purísima atribucion del Ayunta-
 miento el nombramiento de los P.ºs. q. han de pre-
 dicar las quaresmas; atendiendo á los muchos
 negocios q. gravitan sobre la corporacion, y
 en los q. se interesa el mejor servicio de S. M.
 la Reyna Nuestra S.ª, q. no les deja lugar
 p. meditar sobre los Religiosos q. podrian y
 debrian ser nombrados; de de luego se con-
 formaba el Ayuntamiento con la propuesta
 q. hace el Padre Guardian en su oficio, á fa-
 vor de los Religiosos, F. Juan tenel, F. Bartolome
 Gil, y Fray Franco Moreno, p. las benditas
 quaresmas de los años mil ochocientos treinta y
 quatro, treinta y cinco y treinta y seis: prebi-
 niendo se pase el oportuno oficio, con insercion
 de los padres nombrados, á el R. Guardian, p.
 q. lo debe á noticia del M. R. P. Custodio.

